Contrato N°48/2015

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIMAX EMPRENDIMIENTOS S.A.**, domiciliada en el Barrio Boquerón Avd. del Lago, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. ANGEL ASUNCION VILLALBA BARBOZA,** con Cédula de Identidad **N° 1.297.839**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Aulas en las diferentes Instituciones Educativas del Departamento (Fonacide).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **30-03** incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Seiscientos dieciocho millones, seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco (Gs. 618.693.455).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **299.003.**

VIMAX S.A. RUC: 80060078-9

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 07/2015,** convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N°1.144/15 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°**1.358/2015** de fecha 06/10/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre del presente año, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

LOTE 4 – ITEM 1

Obra: *Construcción de 3 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº*
Institución: *Escuela Básica Nº 4.643 San Miguel Arcángel*
Distrito: *Minga Guazú*
Código de Catalogo: 72131601-9999

Nº	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total
1	***Trabajos preliminares***				
2	Limpieza y preparación del terreno	185,00	m2	4.735	875.975
3	Replanteo	185,00	m2	5.849	1.082.065
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	31,47	m3	486.468	15.309.148
5	Cartel de Obra	1,00	gl	1.634.095	1.634.095
6	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	647.090	647.090
7	***Estructura de H°A°***				
8	Zapata de hormigón armado	1,42	m3	2.773.683	3.938.630
9	Viga de fundación Hº Aº 12 x 27	103,02	ml	359.044	36.988.713
10	Viga asiento de tirantes de Hº Aº en galería	19,00	ml	350.023	6.650.437
11	Dado de Hº Aº	0,16	m3	2.521.531	403.445
12	Encadenado de Hº Aº	1,88	m3	2.521.531	4.740.478
13	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	21,50	ml	423.475	9.104.713
14	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20 x 20	0,95	m3	2.430.575	2.309.046
15	***Muros de nivelación***				
16	De 0,45 m	6,03	m2	377.001	2.273.316
17	De 0,30 m	21,00	m2	271.907	5.710.047
18	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	1.827.732	1.827.732
19	Aislación asfáltica de paredes	71,80	ml	19.076	1.369.657
20	***Muros de elevación***				
21	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	91,50	m2	120.359	11.012.849

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

22	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	136,50	m2	77.949	10.640.039
23	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	42,40	ml	42.816	1.815.398
24	***Revoque: Fratachado y filtrado***				
25	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	292,00	m2	16.735	4.886.620
26	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	198,00	m2	16.735	3.313.530
27	Mochetas de aberturas	83,00	ml	16.164	1.341.612
28	De pilares y vigas en galería	44,50	ml	16.164	719.298
29	De viga cumbrera de Hº Aº	23,00	ml	16.735	384.905
30	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	3,00	un	1.093.703	3.281.109
31	***Techo***				
32	Techo de teja española, con Tejuelón de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	233,45	m2	281.569	65.732.283
33	***Piso***				
34	Contrapiso de hormigón de cascotes	180,00	m2	16.285	2.931.300
35	Carpeta para piso	180,00	m2	15.089	2.716.020
36	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	180,00	m2	105.307	18.955.260
37	Rampa para discapacitado(Según Plano)	1,00	gl	707.550	707.550
38	Zócalo cerámico	98,30	ml	155.537	15.289.287
39	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	48,50	m2	116.019	5.626.922
40	***Carpintería de madera***				
41	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	3,00	un	1.765.991	5.297.973
42	***Carpintería metálica***				
43	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	12,00	un	1.092.098	13.105.176
44	Vidrios de 3 mm	21,60	m2	141.196	3.049.834
45	***Instalación eléctrica***				
46	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	1.037.226	1.037.226
47	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	3,00	un	353.013	1.059.039
48	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	30,00	bc	168.160	5.044.800
49	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	12,00	un	250.845	3.010.140
50	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	6,00	un	179.565	1.077.390
51	Ventiladores de techo con caja metálica	6,00	un	476.565	2.859.390
52	***Desagüe pluvial***				
53	Canaletas	46,00	ml	41.535	1.910.610
54	Bajadas	27,20	ml	41.535	1.129.752
55	***Pintura***				

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

56	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	292,00	m2	23.233	6.784.036
57	Pared látex acrílico exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	198,00	m2	24.659	4.882.482
58	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	235,00	m2	24.659	5.794.865
59	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	227,36	m2	19.188	4.362.584
60	Barnizado de aberturas de madera	15,50	m2	19.894	308.357
61	Canaletas, antioxido y pintura final.	46,00	ml	30.175	1.388.050
62	Bajadas, antioxido y pintura final.	27,20	ml	31.511	857.099
63	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	23,00	ml	27.201	625.623
64	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	941.073	941.073
65	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.379.632	1.379.632
	TOTAL (IVA ICLUIDO)				**310.123.698**

LOTE 4 – ITEM 2

Obra: *Construcción de 1 Aula con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº*
Institución: *Escuela Básica Nº 5.473 Santa Rosa de Lima*
Distrito: *Juan E. O'Leary*
Código de Catalogo: 72131601-9999

Nº	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total
1	***Trabajos preliminares***				
2	Limpieza y preparación del terreno	64,10	m2	4.735	303.514
3	Replanteo	64,10	m2	5.849	374.921
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	11,49	m3	246.529	2.832.618
5	Cartel de Obra	1,00	gl	1.634.095	1.634.095
6	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	184.512	184.512
7	***Estructura de H°A°***				
8	Zapata de hormigón armado	0,61	m3	2.318.902	1.414.530
9	Viga de fundación Hº Aº 12 x 27	38,15	ml	249.897	9.533.571
10	Viga asiento de tirantes de Hº Aº en galería	8,20	ml	231.780	1.900.596
11	Dado de Hº Aº	0,08	m3	2.066.750	165.340
12	Encadenado de Hº Aº	0,85	m3	2.066.750	1.756.738
13	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	8,20	ml	305.232	2.502.902
14	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20 x 20	0,36	m3	2.066.750	744.030
15	***Muros de nivelación***				
16	De 0,45 m	5,16	m2	333.875	1.722.795
17	De 0,30 m	6,66	m2	271.907	1.810.901

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

18	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	576.437	576.437
19	Aislación asfáltica de paredes	24,75	ml	19.076	472.131
20	***Muros de elevación***				
21	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	46,97	m2	120.359	5.653.262
22	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	50,76	m2	77.949	3.956.691
23	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	14,00	ml	42.816	599.424
24	***Revoque: Fratachado y filtrado***				
25	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	94,66	m2	16.735	1.584.135
26	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	101,86	m2	16.735	1.704.627
27	Mochetas de aberturas	21,60	ml	16.164	349.142
28	De pilares y vigas en galería	13,62	ml	16.164	220.154
29	De viga cumbrera de Hº Aº	9,84	ml	16.735	164.672
30	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1,00	un	1.093.703	1.093.703
31	***Techo***				
32	Techo de teja española, con Tejuelón de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	82,82	m2	273.662	22.664.687
33	***Piso***				
34	Contrapiso de hormigón de cascotes	58,00	m2	16.285	944.530
35	Carpeta para piso	58,00	m2	15.089	875.162
36	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	58,00	m2	105.307	6.107.806
37	Rampa para discapacitado(Según Plano)	1,00	gl	707.550	707.550
38	Zócalo cerámico	33,00	ml	23.848	786.984
39	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	25,00	m2	116.019	2.900.475
40	***Carpintería de madera***				
41	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	1,00	un	1.765.991	1.765.991
42	***Carpintería metálica***				
43	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	4,00	un	1.092.098	4.368.392
44	Vidrios de 3 mm	7,20	m2	141.196	1.016.611
45	***Instalación eléctrica***				
46	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	1.037.226	1.037.226

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

47	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	1,00	un	353.013	353.013
48	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	10,00	bc	168.160	1.681.600
49	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	4,00	un	250.845	1.003.380
50	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	2,00	un	179.565	359.130
51	Ventiladores de techo con caja metálica	2,00	un	476.565	953.130
52	***Desagüe pluvial***				
53	Canaletas	16,40	ml	41.535	681.174
54	Bajadas	13,60	ml	41.535	564.876
55	***Pintura***				
56	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	94,66	m2	23.233	2.199.236
57	Pared látex acrílico exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	101,86	m2	24.659	2.511.766
58	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	78,30	m2	24.659	1.930.800
59	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	82,82	m2	19.188	1.589.150
60	Barnizado de aberturas de madera	4,62	m2	19.894	91.910
61	Canaletas, antioxido y pintura final.	16,40	ml	30.175	494.870
62	Bajadas, antioxido y pintura final.	13,60	ml	31.511	428.550
63	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	8,20	ml	27.201	223.048
64	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	941.073	941.073
65	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	405.270	405.270
	TOTAL (IVA INCLUIDO)				**102.842.831**

LOTE 4 – ITEM 3

Obra: *Construcción de 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº*
Institución: *Escuela Básica Nº 2.929 Dr. Juan L. Mallorquín*
Distrito: *Juan L. Mallorquín*
Código de Catalogo: 72131601-9999

Nº	*Descripción*	*Cantidad*	*UM*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	***Trabajos preliminares***				
2	Limpieza y preparación del terreno	125,00	m2	4.735	591.875
3	Replanteo	125,00	m2	5.849	731.125
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	246.529	6.160.760
5	Cartel de Obra	1,00	gl	1.634.095	1.634.095
6	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	369.024	369.024

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

7	***Estructura de H°A°***				
8	Zapata de hormigón armado	1,01	m3	2.318.902	2.342.091
9	Viga de fundación Hº Aº 12 x 27	71,49	ml	295.375	21.116.359
10	Viga asiento de tirantes de Hº Aº en galería	15,40	ml	231.780	3.569.412
11	Dado de Hº Aº	0,12	m3	2.066.750	248.010
12	Encadenado de Hº Aº	1,50	m3	2.066.750	3.100.125
13	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	305.232	4.700.573
14	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20 x 20	0,68	m3	2.066.750	1.405.390
15	**Muros de nivelación**				
16	De 0,45 m	8,03	m2	333.875	2.681.016
17	De 0,30 m	15,03	m2	271.907	4.086.762
18	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	1.152.185	1.152.185
19	Aislación asfáltica de paredes	49,85	ml	19.076	950.939
20	**Muros de elevación**				
21	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	120.359	8.846.387
22	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	77.949	8.522.944
23	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	42.816	1.215.974
24	**Revoque: Fratachado y filtrado**				
25	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	16.735	3.247.929
26	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	16.735	2.654.506
27	Mochetas de aberturas	54,20	ml	16.164	876.089
28	De pilares y vigas en galería	28,27	ml	16.164	456.956
29	De viga cumbrera de Hº Aº	15,40	ml	16.735	257.719
30	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.093.703	2.187.406
31	***Techo***				
32	Techo de teja española, con Tejuelón de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	346.427	54.150.004
33	***Piso***				
34	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	16.285	1.906.159
35	Carpeta para piso	117,05	m2	15.089	1.766.167
36	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	107.936	12.633.909
37	Zócalo cerámico	65,20	ml	707.550	707.550
38	Rampa para discapacitado(Según Plano)	1,00	gl	23.848	1.554.890
39	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	39,00	m2	116.019	4.524.741
40	***Carpintería de madera***				
41	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	1.765.991	3.531.982
42	***Carpintería metálica***				
43	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.092.098	8.736.784

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

44	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	141.196	2.033.222
45	***Instalación eléctrica***				
46	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	1.037.226	1.037.226
47	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	2,00	un	353.013	706.026
48	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	168.160	3.363.200
49	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	250.845	2.006.760
50	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	179.565	718.260
51	Ventiladores de techo con caja metálica	4,00	un	476.565	1.906.260
52	***Desagüe pluvial***				
53	Canaletas	30,60	ml	41.535	1.270.971
54	Bajadas	20,40	ml	41.535	847.314
55	***Pintura***				
56	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	23.233	4.509.061
57	Pared látex acrílico exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	24.659	3.911.411
58	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	24.659	3.861.599
59	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	19.188	2.979.896
60	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	19.894	192.574
61	Canaletas, antioxido y pintura final.	30,60	ml	30.175	923.355
62	Bajadas, antioxido y pintura final.	20,40	ml	31.511	642.824
63	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,40	ml	27.201	418.895
64	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	941.073	941.073
65	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	839.162	839.162
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**205.726.926**
TOTAL GENERAL					**618.693.455**

El total del Lote 4 es de guaraníes 618.693.455 (Seiscientos diez y ocho millones, seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgarán anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Aulas en las diferentes Instituciones Educativas del Departamento (Fonacide).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Octubre de 2015.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N°. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: VIMAX EMPRENDIMIENTOS S.A.

VIMAX S.A.
RUC: 80060078-9

Sr. ANGEL ASUNCION VILLALBA BARBOZA
C.I.N°. 1.297.839
REPRESENTANTE